

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 298 · 1869

TRATADOS INTERNACIONALES

3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley 298

APROBACION DE LA CANCELACIONES DEL ARTICULO 20 DEL TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION FIRMADO CON BOLIVIA.

BUENOS AIRES, 20 de julio de 1869

El Senado y Cámara de Diputados.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase la cancelación del artículo 20 del Tratado de amistad, comercio y navegación entre la República Argentina y la de Bolivia, el cual fué aprobado por la ley de siete de Octubre del año próximo pasado.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo para verificar el canje de las ratificaciones del mencionado Tratado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ZAVALIA - QUINTANA - SARAVIA - MUÑIZ



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).